



## REGLAMENTO DE CONGRESOS REGIONALES

### DE LOS CONGRESOS REGIONALES.

**Artículo 1.** La FMCA apoya la organización de un Congreso Regional de Anestesiología por cada una de las Regiones en que se divide el Territorio Nacional, cada año.  
La sede se determina de manera rotatoria entre los Colegios que integran cada Región.

**Artículo 2.** La FMCA apoyará hasta con \$40,000 pesos a cada colegio organizador con el fin de poder invitar a los profesores nacionales y/o extranjeros que considere. Y con ello dar un mayor realce a su propio congreso. Para la aplicación de estos recursos económicos favor de comunicarse con la Srita. Lizeth Parra Enríquez Asistente de Dirección al correo electrónico [lizeth.parra@fmcaac.com](mailto:lizeth.parra@fmcaac.com) o teléfonos 6141765391, 6144231010.

**Artículo 3.** La FMCA colocará el programa del Congreso Regional en la página de la Federación una vez que el Comité Organizador haya cumplido con los requisitos establecidos en este reglamento.

**Artículo 4.** Requisitos:

#### PROFESORES:

Los Profesores Anestesiólogos de los Congresos Regionales deben ser federados. Este Requisito es mandatorio con las excepciones siguientes:

- I. **Que no ejerzan la anestesiología.** P. ej. Algología, Cuidados Paliativos, Intensivistas, etc.
- II. Otras especialidades médicas o profesiones.
- III. **Profesores extranjeros.**

#### FECHAS:

- a) La fecha se concertará de manera que un evento no se interponga con otro Congreso Regional, y por supuesto que no se acerque al Congreso Nacional cuando menos por 45 días antes o después.
- b) La región que organiza debe consultar obligadamente con el Comisionado de Academia las fechas probables, con tres meses de anticipación como mínimo de la fecha deseada.
- c) El programa debe incluir cuando menos 1 (Un) Profesor de cada uno de los otros Colegios que componen la Región, a menos que el Colegio en cuestión decline la invitación.

**Artículo 5.** En caso de que un Colegio no pueda, por cualquier causa organizar el Congreso Regional que le toque, podrá solicitar por escrito al Vice-comisionado de academia de la región que otro de los Colegios tome su lugar. El Vice-comisionado a su vez avisa al Comisionado de Academia acerca del cambio, con suficiente tiempo (cuando menos 150 días) de anticipación. Una vez conocido el cambio, el Comisionado de Academia enterará al Presidente de la FMCA.



## REGLAMENTO DE CONGRESOS REGIONALES

**Artículo 6.** Una vez determinada la sede y la fecha, el encargado de Enseñanza del Colegio sede enviará al Vice-comisionado de Academia correspondiente el programa científico para ser analizado, y corroborar que se cumplan los requisitos de este Reglamento documentados en el Art. 2 y 4 del mismo.

**Artículo 7.** Es muy deseable que el Colegio organizador del evento Regional se ponga en contacto con los organismos municipales y estatales de apoyo al turismo, para que puedan ser objeto de apoyos.

**Artículo 8.-** Necesidades mínimas de las sedes de los eventos:

Éstas serán fijadas por el Colegio organizador según su logística y aforo esperado, la FMCA sólo puede recomendar algunos puntos:

- I. Facilidad de ingreso y movilización interior, considerando el número de Congressistas.
- II. Es conveniente que el recinto cuente con una inspección por parte de Protección Civil, en cuanto a la seguridad de las instalaciones.
- III. Es altamente deseable contar con un espacio para primeros auxilios, con botiquín de emergencia.
- IV. Por respeto al público y a los demás profesores, debe advertirse a cada ponente que el tiempo indicado para el desarrollo de su tema es inextensible, y que se le avisará con tiempo para que termine su exposición dentro del límite marcado.

**Artículo 9.** El Comité Organizador del Congreso es el responsable de promover, coordinar y organizar el evento en todas sus facetas: preparar un programa académico y en su caso social, de alto nivel, concertará los apoyos de los diferentes patrocinadores, establecerá los costos del evento (hacia los congresistas) basados en el estado de la economía nacional.

**Artículo 10.** Como todo proceso necesita una supervisión para perfeccionarse, deberá realizarse una encuesta de satisfacción entre los asistentes al Congreso, cuyos resultados servirán para el diagnóstico de lo realizado, y para tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

**En la parte final del documento se encuentra un formato sugerido.**

**Artículo 11.** Si no se cumplen los requisitos anteriores no será posible otorgar el aval de la FMCA ni la autorización para utilizar el logo de la misma. Asimismo no se podrá denominar Congreso Regional de la FMCA, ni se autorizará el apoyo de transporte de los profesores y el Presidente no asistirá al evento.



## REGLAMENTO DE CONGRESOS REGIONALES

- O - O - O - O -